



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1982

Expte. N° 424/81

VISTO;

Estas actuaciones relacionadas con la tramitación de equivalencia de materias por parte del alumno Arnaldo Poggiali; teniendo en cuenta lo informado a Fs. 51 vuelta por el profesor de la cátedra de "Dibujo Técnico", como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Arnaldo POGGIALI, L.U. N° 9952, equivalencia de / la materia DIBUJO TECNICO de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas "Dibujo" (nota ocho (8): 9-8-78) y "Geometría Descriptiva" (nota cuatro (4): 13-3-79) y que el mismo aprobara en la Facultad / de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 34.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha equivalencia queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 180-82